

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Asociación de Clubs de Baloncesto (la Asociación), que comprenden el balance al 30 de junio de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación al 30 de junio de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Gestión centralizada de determinados derechos de los clubs a través de la sociedad dependiente, ACEB, S.A.U.

Descripción

La Asociación, tal y como se detalla en la Nota 1.11. de la memoria adjunta, tiene delegada la gestión de determinados derechos de los clubs a una sociedad dependiente, a través de un contrato de agencia, siendo ACEB, S.A.U. quién comercializa y explota los derechos, traspasando el remanente a la Asociación. Dado que una parte muy significativa de los ingresos de la Asociación provienen de la facturación a ACEB, S.A.U., siendo la Asociación el accionista único de esta sociedad. Consideramos que el análisis de las transacciones y saldos con su sociedad dependiente es un riesgo significativo de incorrección material.

Nuestra respuesta

Como respuesta a este riesgo, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y análisis del contrato formalizado entre la Asociación y ACEB, S.A.U., así como, de los saldos y transacciones entre las mismas. Adicionalmente hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales adjuntas cumple con los requisitos del marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación. Por último, hemos realizado la auditoría de ACEB, S.A.U. con el fin de asegurarnos que en dicha sociedad no existan incorrecciones materiales que pudieran impactar en la situación financiera y patrimonial de la Asociación. En este sentido, con fecha 19 de octubre de 2023, emitimos una opinión favorable sobre las cuentas anuales de ACEB, S.A.U. correspondiente al ejercicio finalizado a 30 de junio de 2023.

Tratamiento contable de las normas de ascenso y descenso (Valor de participación)

Descripción

La Asociación tiene reflejado en su normativa el régimen de ascensos y descensos, estableciendo las condiciones deportivas y económicas de los éstos. Debido a la significatividad de los importes, y a la correcta determinación y aplicación de las políticas contables, consideremos que esta cuestión constituye un riesgo significativo de incorrección material.

Nuestra respuesta

Como respuesta a este riesgo, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y entendimiento de la normativa en vigor, así como el análisis de las consideraciones e interpretaciones realizadas por parte de la Dirección acerca de esta cuestión, comprobación de la razonabilidad del tratamiento contable aplicado por la Asociación de conformidad con el marco de información que le resulta de aplicación. Por último, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales adjuntas cumple con los requisitos del marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 fueron auditadas por otro auditor que emitió opinión favorable con fecha 12 de octubre de 2022.

Responsabilidad del Presidente y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 siguientes es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Asociación de fecha 19 de octubre de 2023.

Periodo de contratación

La Asamblea celebrada el 16 de mayo de 2023 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.

Servicios prestados

Durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2023 no se han prestado por la sociedad de auditoría servicios a la entidad auditada distintos de la auditoría de cuentas y adicionales a los indicados en la memoria de las cuentas anuales.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Sonia Velilla

Inscrita en el ROAC con el N° 18.631

19 de Octubre de 2023

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Asociación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Asociación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.